

D.J. (701)

SANTIAGO, 9 SEPTIEMBRE 2021

RESOLUCIÓN Nº 03139 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo señalado en la Resolución Exenta Nº N°2570/2019 y lo solicitado por Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, mediante memorándum Nº 060 de fecha 28 de agosto de 2021;

CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante Resolución Exenta Nº N°2570/2019, se aprobaron Bases del Programa de Intercambio Internacional UTEM- PIIUTEM. Posteriormente, mediante Resolución Exenta Nº 4032/2019, se formalizó la selección de los(as) estudiantes beneficiarios(as) de dicho Programa.

II.- Que, en el punto Nº 3 de las Bases aprobadas por Resolución Exenta Nº N°2570/2019, se establece que el intercambio deberá realizarse en cualquier Universidad de América Latina o el Caribe, con las que la Universidad tenga convenio vigente al momento de la postulación y durante la realización del Intercambio.

III.- Que, producto de la pandemia por COVID-19 y la consecuente alerta sanitaria y estado de excepción constitucional decretados, no se pudieron realizar los Intercambios durante el año 2020 y primer semestre del 2021.

IV.- Que, según lo indicado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, mediante memorándum Nº 060 de fecha 28 de agosto de 2021, es menester modificar las Bases aprobadas por dicha resolución toda vez, en el punto Nº 3, se establece que el intercambio deberá realizarse en cualquier Universidad de América Latina o el Caribe, con las que la Universidad tenga convenio vigente al momento de la postulación y durante la realización del Intercambio. De esta manera, se indica que, la Universidad no tiene Convenio vigente con Universidades Latinoamericanas para realizar intercambio con proceso de nominación para el primer semestre 2022. En consecuencia, solicita la modificación del punto Nº 3 de las Bases aprobadas por Resolución Exenta Nº N°2570/2019 en el sentido de que, los intercambios de los becarios asignados en diciembre del 2019, se puedan realizar en cualquier universidad que mantenga convenio vigente con la UTEM, indistintamente del lugar en donde esta se encuentre, con el único objeto de favorecer la ejecución del intercambio de los(as) estudiantes seleccionados(as).

V.- Que, por los argumentos anteriormente expuestos, el punto Nº 3 de las Bases aprobadas por Resolución Exenta Nº N°2570/2019, debe ser modificada.

RESUELVO:

Modifíquese el punto Nº 3 de las Bases aprobadas por Resolución Exenta Nº N°2570/2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

“La finalidad del programa es servir de apoyo a los procesos de movilidad internacional de los participantes e introducirlos en la comunidad académica internacional. El programa está dirigido a todos los y las estudiantes que deseen realizar un intercambio en una Universidad de América Latina y el Caribe, que tenga convenio vigente al momento de la postulación con la UTEM y durante la realización del intercambio”

Debe decir:



“La finalidad del programa es servir de apoyo a los procesos de movilidad internacional de los participantes e introducirlos en la comunidad académica internacional. El programa está dirigido a todos los y las estudiantes que deseen realizar un intercambio en una Universidad que tenga convenio vigente al momento de la postulación con la UTEM y durante la realización del intercambio”

Las Bases aprobadas por la Resolución Exenta individualizada, junto a los documentos que la acompañan, forman parte integrante de la misma.

Rija en todo lo demás las Bases aprobadas por Resolución Exenta N°2570/2019.

Regístrese y comuníquese

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2021.09.09
19:17:58 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Contraloría Interna

LUIS PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado digitalmente
por LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.09.19
19:34:46 -03'00'

Dirección General De Análisis Institucional Y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Académica
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales

PCT

PCT/GMN